



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E- 45211022032

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022032.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Calle Juan Carlos I, Alegría, Castilla la Mancha, Eras, Olivo Alto y la travesía Castilla la Mancha en el término municipal de El Carpio de Tajo (Toledo).

Proyecto: Soterramiento de la línea aérea de media tensión 3560-07-Las Cumbres entre los apoyos nº 10309 y nº 10304.

Características principales de las instalaciones:

Nueva línea aérea de media tensión tipo 100-AL1/17-ST1A desde el apoyo existente nº 10309 hasta el apoyo proyectado nº 1 (FL-C-4500-14E) situado en la calle Juan Carlos I con una longitud de 128 m (s/c).

Se eliminarán 6 apoyos metálicos existentes intercalados en la línea aérea a desmontar.

Se realizará el tendido de una nueva línea subterránea de media tensión desde el apoyo proyectado nº 1 hasta el empalme a realizar con la línea subterránea existente con dirección al centro de transformación "CTCS Erustes (903731521)". En su recorrido se realizará entrada y salida en los centros de transformación "Castilla La Mancha (903703222)" y "S Ildefonso (424232400)".

El tendido de la nueva línea subterránea se realizará con conductor del tipo HEPRZ1 12/20 Kv 3(1x240) mm² Al + H16 y 763 m de longitud (s/c).

Finalidad: Suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/XHRxMCN4smOcy3n>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Soterramiento de la Línea Aérea de Media Tensión 3560-07-Las Cumbres entre los Apoyos N° 10309 y N° 10304

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario Titular	Servidumbre de Paso			Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza		
		Paraje	Políg.	Parcela	Referencia Catastral		Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Zona Seg. Apoyos				
									nº			m²	Total
1	El Carpio de Tajo	Valdelobos	004	155	45037A004001550000EP	Eugenio Agustín Flores Vaquerizo	3,22	16,22				Rústico. Agrario. CR labor o labradío regadío	
2	El Carpio de Tajo	Valdelobos	004	156	45037A004001560000EL	M.ª Concepción Flores Vaquerizo	24,39	149,43				Rústico. Agrario. CR labor o labradío regadío	
4	El Carpio de Tajo	Valdelobos	004	159	45037A004001590000EM	Fidel Gallardo García	9,04	62,49				Urbano. C-Labor o labradío seco	
5	El Carpio de Tajo	Valdelobos	004	160	45037A004001600000ET	Benedicta Gallardo García	77,86	457,61				Urbano. C-Labor o labradío seco	

Toledo, 7 de julio de 2020.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-122